



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 06 de junio 2023.-

DECRETO N° 851.-

Vistos:

- Alcalde;
- Municipalidades;
- Municipales.-
- a) Memorandum 327 de fecha 26 de Mayo de 2023 de Sr.
 - b) Art. 63° Letra j) Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de
 - c) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - d) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados
 - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
 - f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto se delega en el Administrador Municipal, la función de **Firmar los formularios que ordenan Cometidos Funcionarios** de los Conductores de vehículos Municipales que realicen viajes fuera de la Comuna de Lota.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Alcalde: *[Firma]*

Distribución:

- Funcionarios
- Depto. Personal
- Transparencia
- Archivo -